El honor de Víctor Barrio y una sentencia judicial contra el odio a la tauromaquia

FERNANDO GOMÁ Vicepresidente de la Fundación Toro de Lidia 29 DIC. 2017 | 21:38



El día 9 de julio de 2016 el torero Víctor Barrio falleció en la plaza de Teruel, tras ser cogido por el toro Lorenzo, de la ganadería de Los Maños. Pocas horas después, una concejal del Ayuntamiento de Catarroja, perteneciente al grupo municipal Guanyar Catarroja (Podemos) accedió a su cuenta de Facebook y escribió entre otras cosas que no podía sentir más la muerte de un asesino que la de los toros y novillos que ha matado en su carrera, y que en ese sentido veía "algo positivo" en la muerte de esa persona. Y añadía que los opresores (los toreros) han tenido una baja.

PUBLICIDAD

inRead invented by Teads

Datxu Peris, que así se llama, inmediatamente después de la desgraciada muerte del torero, consideró **Exercisive Final** odio hacia la tauromaquia y hacia las personas que gustan de este espectáculo que ha **Exercisive Final** de Interés Cultural. Y consideró además que debía hacerlo por escrito, ofendiendo gravemente la memoria del fallecido y causando a su familia un dolor añadido, innecesario y estúpido.

Como consecuencia de ello, fue demandada por la familia del torero ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sepúlveda, y la sentencia, de fecha 6 de noviembre de 2017, la condena a pagar 7000 euros por atentado contra el honor, a borrar todas las alusiones a Víctor Barrio en Facebook y a publicar en esa misma red social la propia sentencia. Una derrota en toda regla.

La resolución judicial ha sido recurrida a la Audiencia, por lo que no es firme, pero en ella la juez, que no parece personalmente ser muy partidaria de los toros, hace una serie de reflexiones aplicando, como debe, el Derecho y una ética básica.

La demandada dice que ve algo positivo en la muerte del torero. La juez le responde: "No se alcanza a comprender lo que existe de positivo en el fallecimiento de un ser humano". Efectivamente. Nadie con un mínimo de sensibilidad puede apreciar ese lado positivo.

Recuerda la juez algo obvio, como es que Víctor Barrio ejercía una profesión lícita y regulada, que puede gustar o no, pero con la que se ganaba la vida de manera digna y legítima como cualquier otra. Y, añado yo, profesión que es una manifestación de la cultura de la tauromaquia, protegida no ya por las leyes sino por la propia Constitución, como ha recordado recientemente el Tribunal Constitucional.

La concejal de Podemos, sigue la juez, insulta al torero llamándole asesino. Usa erróneamente y de forma peyorativa esta calificación, y lo manifestado no se puede considerar en ningún caso una crítica, sino que, se lee, "es indudablemente ofensiva al honor del fallecido. Fomenta el conflicto y la confrontación, violenta y perturba el dolor de los familiares y la memoria del difunto". Yo creo que si a cualquier persona normal se le dijera en una sentencia que su actuación ha provocado este dolor, le haría reflexionar muy seriamente sobre su comportamiento.

Respecto de las redes sociales, la sentencia dice con toda la razón que no pueden ser un subterfugio donde todo vale, y que no son tolerables ataques a la dignidad humana, amenazas o expresiones vejatorias e insultantes. La Constitución, concluye, no reconoce el derecho al insulto.

La acertada sentencia de la juez de Sepúlveda, más allá del caso concreto, es un serio aviso a Datxu Peris y a todos los/las datxuperis que agreden y expulsan su odio desde las redes sociales: comportarse de una manera miserable e insultar a los profesionales o aficionados taurinos ya no va a salir gratis.

Enlaces de interés

Últimas Noticias · Temas · IBEX 35 · Euromillones · Horóscopo Diario · Mejores colegios

Servicios · Orbyt · Traductor · Guía TV · Diccionarios · El tiempo · Promociones · Lotería · Comparador financiero · Comparador seguros

Eibar - Málaga · Swansea City - Liverpool · Rafa Nadal vs Marin Cilic, en vivo (Open de Australia) · Carla Suárez vs C. Wozniacki, en vivo (Open de Australia) · Eslovenia vs España, en vivo